

PARRAL, 28 de Abril de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1264

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Solange Carolina Reich Frias.-
- 2).- El Decreto Exento N° 201 de fecha 20 de Enero de 2010, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 01 de Abril de 2010, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y doña Solange Carolina Reich Frias.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

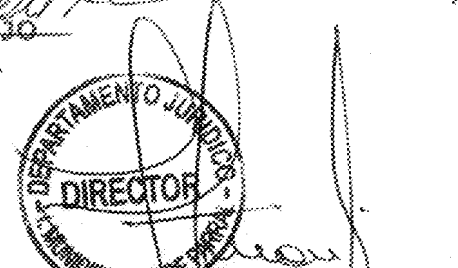
1.- **APRUEBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 01 de Abril de 2010, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **Solange Carolina Reich Frias**, C.N.I. N° 13.772.413-8, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, modificaron la cláusula Primera del contrato señalado en el punto 1 de los Vistos, en el siguiente sentido: **"Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán en el siguiente horario: Lunes y Martes desde las 08:30 hasta las 12:00 hrs.; Miércoles y Jueves desde las 08:30 hrs. hasta las 17:30 hrs. y los días Viernes desde las 08:30 hrs. hasta las 16:30 hrs."**-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL
BRAULIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DBB/gam.
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes ✓
2.- Dirección Control
3.- Dirección Jurídica
4.- Dirección Dideco
5.- Interesada

Parral

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección de Asesoría Jurídica /

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 01 de Abril de 2010, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario, número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada por su Alcalde Subrogante don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Cédula Nacional de Identidad número trece millones seiscientos dieciséis mil trescientos veinticuatro guión ocho (Nº 13.616.324-8), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña y por la otra parte doña **SOLANGE CAROLINA REICH FRIAS**, Cédula Nacional de Identidad trece millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos trece guión ocho (Nº 13.772.413-8), domiciliada en Villa Pilar II, Pasaje 9 Nº 1131 de esta comuna de Parral, en adelante denominada también simplemente como "la Prestadora"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

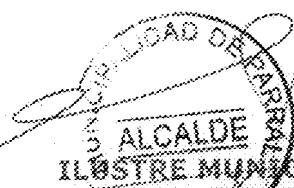
PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL contrató los servicios de doña SOLANGE CAROLINA REICH FRIAS, quien estará a cargo **Servicio Comunal de Información al Consumidor**, contrato que fue aprobado por Decreto Exento Nº 201 de fecha 20 de Enero del mismo año.-


SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera del referido contrato, en el siguiente sentido: "Las partes de común acuerdo determinan que los servicios se prestarán en el siguiente horario: Lunes y Martes desde las 08:30 hasta las 12:00 hrs.; Miércoles y Jueves desde las 08:30 hrs. hasta las 17:30 hrs. y los días Viernes desde las 08:30 hrs. hasta las 16:30 hrs.".-

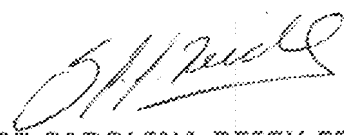
TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios antes señalado.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

QUINTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de la prestadora de servicios.-


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcalde (S) don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**
C.N.I. Nº 13.616.324-8


DORIS DUKAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO


SOLANGE CAROLINA REICH FRIAS
C.N.I. Nº 13.772.413-8